COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 105 DE 2023

Señores:
SERVIAIRES JM S.A.S.
Nit 901452212 –2
Representante Legal

HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE
CC. 1.118.553.585 de Yopal
E-mail: : serviairesjmcasanare@gmail.com
Dirección: Calle 46 B 8 34 Barrio San Jorge – Yopal Casanare
Tel: (608) 6327742 – 3125274523 - 3214145291

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Mínima cuantía No. **DESAJTU-MC-051 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de Mínima Cuantía **No. DESAJTU-MC-051 DE 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU-MC-051 DE 2023** documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU-MC-051 DE 2023** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: *"*Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra de aires acondicionados por precios unitarios, incluida instalación, puesta en funcionamiento, accesorios y conexiones, con destino a algunos Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Tunja y Yopal*"*

2. OFERTA ECONÓMICA: Que mediante Resolución No. DESAJTUR23-3069 de fecha 07 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU-MC -051 DE 2023** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el oferente **SERVIAIRES JM S.A.S. Nit 901452212 –2,** cuya Representante Legal es la señora **HEMLLEL KARINA MARTINEZ MONSALVE,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.553.585 de Yopal, con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT		
CANTIDAD	**TIPO AIRE ACONDICIONADO**	**VALOR AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE INSTALACIÓN E IVA)**
1	9000 BTU Inverter 220V R410A	$ 3.825.000
1	12000 BTU Inverter 220V R410A	$ 4.528.000
1	18000 BTU Inverter 220V R410A	$ 5.130.000
1	24000 BTU Inverter 220V R410A	$ 5.490.000
VALOR TOTAL		**$ 18.973.000**

Valor en letras: Diesciocho millones novecientos setenta y tres mil pesos m/c.te ($18.973.000)

*La instalación incluye: Red de refrigeración, desagüe, base, cableado de señal, potencia y caja de brakers para su instalación.

FIRMA DEL COTIZANTE / REPRESENTANTE LEGAL
Hemllel Karina Martínez Monsalve
NIT. 901.452.212-2
SERVIAIRES JM SAS

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato por modalidad de mínima cuantía se suscribe por monto agotable, es decir hasta por **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).** M/C, incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2023 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VIGENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	VALOR
U9 7323	2023	A-02-02- 01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$5.259.843
U2 11323	2023	A-02-02- 01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$15.000.000
U8 28523	2023	A-02-02- 01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$9.740.157
		TOTAL	$30.000.000

3.1 FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor del contrato, una vez se adjunte la debida factura previa instalación, puesta en funcionamiento y entrega de los aires acondicionados en los sitios indicados, el ingreso al almacén (aplicativo SICOF) con cada uno de los soportes, la certificación del supervisor del contrato y visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa. En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2023. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado, de acuerdo a las actividades del contrato donde se evidencia el 70% estará encaminado al suministro de los aires acondicionados y el 30% a la instalación; por ende, las retenciones serán las siguientes: **I.** Del 70% de la oferta económica: a. Retención en la fuente por concepto de renta 2.5% o 3.5% dependiendo del ofertante. b. Retención en la fuente por concepto de IVA del 15 % sobre el IVA. c. Retención en la fuente por concepto de ICA 1%. d. Estampilla por UPTC del 1%. **II.** Del 30% de la

oferta económica: a. Retención en la fuente por concepto de renta 4% o 6% dependiendo del ofertante. **b.** Retención en la fuente por concepto de IVA del 15 % sobre el IVA. c. Retención en la fuente por concepto de ICA 1%. d. Estampilla por UPTC del 1%. e. Contribución de obra pública 5%. f. Estampilla por pro Universidad Nacional de Colombia 0.5%. Nota: Se efectuarán las retenciones antes del IVA

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el día de la suscripción del acta de inicio y por el término de ocho (8) días calendario para la entrega de los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, en las oficinas establecidas, las cuales se encuentran ubicadas en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare ubicado en calle 7 No. 20 – 67, Palacio de Justicia Antiguo ubicado en la calle 7 No. 19 – 10 y Palacio de Justicia de Tunja ubicado en calle 9 No. 20 – 62, dicho plazo no podrá superar el 22 de diciembre de 2023.

Dado que la necesidad de aires acondicionados es mayor frente al presupuesto oficial estimado, en caso de una rebaja sustancial en el proceso de la oferta seleccionada, la Entidad ajustará las cantidades de aires a instalar, hasta completar el presupuesto oficial estimado y el equipo deberá ser instalado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena (Casanare) Para la actividad de mantenimientos predictivos y preventivos, se realizarán durante el mes de marzo y el mes de agosto del año 2024.

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Yopal Casanare, en el Palacio de Justicia ubicado en la carrera 14 No. 13-60, Palacio de Justicia Antiguo ubicado en la calle 7 No. 19 – 10, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare ubicado en calle 7 No. 20 – 67 y Palacio de Justicia de Tunja ubicado en calle 9 No. 20 – 62.

5. GARANTÍAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, NIT 800.165.804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A) El cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

B) Calidad del Bien o Servicio. equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU-MC -051 DE 2023,** numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los doce (12) días del mes de diciembre del 2023.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: Yully Viviana Corregidor Medina
Revisó: Diana Carolina Figueroa
Aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez
Revisó: Ángela María García Corredor